

DECRETO 401 DE 2000

(marzo 8)

por el cual se designa una Comitiva Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, en su viaje a la ciudad de Santiago de Chile-República de Chile, del 9 al 12 de marzo del año 2000, para asistir a la Transmisión de Mando Presidencial de ese país, la cual estará integrada por:

Doctor Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor Camilo Gómez Alzate, Secretario Privado de la Presidencia de la República.

Doctor Carlos Arturo Morales, Jefe Area de Privilegios e Inmunidades, de la Dirección General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor Otto Gutiérrez Torres, Secretario de Prensa de la Presidencia de la República.

Capitán de Navío Gabriel Ernesto Arango Bacci, Jefe Casa Militar de la Presidencia de la República.

Mayor Royne Elías Chaves García, Secretario de Seguridad de la Presidencia de la República.

Doctor Juan de Francisco Zambrano, médico señor Presidente.

Mayor Leonardo Acosta Gutiérrez, Edecán acompañante.

Artículo 2°. Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo al presupuesto de las entidades a las que estén vinculados los funcionarios integrantes de la delegación, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.